



DECRETO Nº **8983**/2015

ARICA, 25 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y los Memorándum N°590 de fecha 07 de Mayo del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **LUISA MEDINA ARAYA**, por concepto de presentación artística (cantante temas misceláneos), realizada el día 08 de Mayo del 2015, en el Hotel El Valle, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **LUISA MEDINA ARAYA**, de fecha 08 de Mayo del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Mayo del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña LUISA MEDINA ARAYA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLONNEASTIP OF GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop

URRŲTIA CARDENAS

DE DE ARICA



915324

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA LUISA MEDINA ARAYA

En Arica, a 08 de Mayo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **LUISA MEDINA ARAYA**, R.U.T. N° 6.928.103-6, con domicilio en Santos Chocano N° 2305, Barrio Industrial, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La l. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y Memorándum N° 590, de fecha 07 de Mayo del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña LUISA MEDINA ARAYA, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 08 de Mayo del 2015, a las 13:30 hrs., en el Hotel El Valle, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

R URRUTIÁ CARDENAS

CALDE DE ARICA

EUISA MEDINA ARAYA R.U.T. 6.928.103-6

SUC/ATF/SRG/emc.

ر کی دیگی م